

RESOLUCIÓN 124/2022

En Guadalajara, Jalisco, a los 23 días del mes de junio del año 2022, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LPN112/2022** con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIO DE ASESORÍA JURÍDICA FINANCIERA INTEGRAL PARA LA OPERACIÓN DE REESTRUCTURA O REFINANCIAMIENTO DE LOS CRÉDITOS CELEBRADOS POR EL ESTADO DE JALISCO QUE SE ENCUENTRAN GARANTIZADAS CON BONOS CUPÓN CERO "BC0"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Mediante oficio número **SHP/DGAS/691/2022**, de fecha 10 de mayo del año 2022, suscrito por el Lic. Francisco Javier Lares Ceballos, en su carácter de Director de Recursos Materiales, y por el Ing. Jesús Salvador Peña Dueñas, en su carácter de Director General de Administración y Sistemas, ambos de la Secretaría de la Hacienda Pública, solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional número **LPN112/2022** con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIO DE ASESORÍA JURÍDICA FINANCIERA INTEGRAL PARA LA OPERACIÓN DE REESTRUCTURA O REFINANCIAMIENTO DE LOS CRÉDITOS CELEBRADOS POR EL ESTADO DE JALISCO QUE SE ENCUENTRAN GARANTIZADAS CON BONOS CUPÓN CERO "BC0"**, en lo subsecuente la **"LICITACIÓN"**.

2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 03 de junio del año 2022, fueron presentadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

3.- Con fecha 06 de junio del año 2022, fueron aprobadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **"LEY"**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **"REGLAMENTO"**), con fecha 10 de junio del año 2022, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **"LICITACIÓN"**.

5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 16 de junio del año 2022, tal y como lo establece el artículo 63 del **"REGLAMENTO"**, desahogando la misma la Lic. Ma. de Jesús Carrillo Gallardo, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, y por el L.C.P. Miguel Rafael Ramírez Rangel, en su carácter de Coordinador Administrativo C de la Dirección de Deuda Pública y Control de Obligaciones Institucionales adscrita a la Dirección General de Egresos de la Secretaría de la Hacienda Pública, a la cual se registraron los participantes **ASESORES PROFESIONALES EN FINANZAS, S.C.**, y **MULTISERVICIOS ADFINA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, en la que no se recibieron preguntas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.

6.- Con fecha 20 de junio del año 2022, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **MULTISERVICIOS ADFINA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, **PRESUPUESTO DAF, S.C.**, y **ASESORES PROFESIONALES EN FINANZAS, S.C.**, como lo establece el artículo 65 de la **"LEY"**.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **MULTISERVICIOS ADFINA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, **PRESUPUESTO DAF, S.C.**, y **ASESORES PROFESIONALES EN FINANZAS, S.C.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.**- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **"LICITACIÓN"**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **"LEY"**, y el artículo 68 del **"REGLAMENTO"**, la Lic. Ma. De Jesús Carrillo Gallardo, Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

9
f

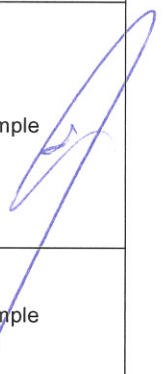
Documentos requeridos	MULTISERVICIOS ADFINA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	PRESUPUESTO DAF,S.C.	ASESORES PROFESIONALES EN FINANZAS, S.C.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	Si cumple	Si cumple	Si cumple
Anexo 3 (Propuesta Económica).	Si cumple	Si cumple	Si cumple
Anexo 4 (Carta de Proposición).	Si cumple	Si cumple	Si cumple
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	Si cumple	Si cumple	Si cumple
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	Si cumple	Si cumple	Si cumple
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	Si cumple	Si cumple	Si cumple
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).	Si cumple	Si cumple	Si cumple
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia).	Si cumple	Si cumple	Si cumple
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	Si cumple	Si cumple	Si cumple
Anexo 11 (Sólo para proveedores Nacionales, manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	Si cumple	Si cumple	Si cumple
Anexo 12 (Estratificación) Obligatorio para participantes MYPIMES.	Si cumple	Si cumple	Si cumple

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la “LEY”, y los artículos 68 y 69 del “REGLAMENTO”, se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número **DGE/DDPCOI/173/2022** de fecha 22 del mes de junio del año 2022, validado por el C. Miguel Rafael Ramírez Rangel, en su carácter de Coordinador Administrativo C de la Dirección de Deuda Pública y Control de Obligaciones Institucionales de la Secretaría de la Hacienda Pública, mismo que se expone a continuación:

	Requerimiento Técnico	MULTISERVICIOS ADFINA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	PRESUPUESTO DAF, S.C.	ASESORES PROFESIONALES EN FINANZAS, S.C.
“SERVICIO DE ASESORÍA JURÍDICA FINANCIERA INTEGRAL PARA LA OPERACIÓN DE REESTRUCTURA O REFINANCIAMIENTO DE LOS CRÉDITOS CELEBRADOS POR EL ESTADO DE JALISCO QUE SE ENCUENTRAN GARANTIZADAS CON BONOS CUPÓN CERO “BC0” (incluye los 7 (siete) financiamientos BC0)				
1	Que esté constituida como persona moral y que cuenta con un equipo de colaboradores con las capacidades necesarias en cuanto a asuntos jurídico-financieros, estructuración financiera, y cálculos financieros. Exhibirá copia certificada de la escritura constitutiva y sus modificaciones.	Si cumple	Si cumple	Si cumple
2	Acreditar la experiencia del Proveedor Socios, Accionistas, Factores o Dependientes o del (los) profesionista(s) designado (s) como responsable (s) del Proyecto en proyectos similares o en la estructuración de operaciones de Financiamiento para Estados o Municipios; lo anterior mediante la exhibición de contratos, entregables, reconocimientos o la síntesis curricular respectiva.	Si cumple	Si cumple	Si cumple
3	Acreditar la capacidad de brindar los servicios integrales requeridos, para ello deberá señalar en su propuesta como responsables del proyecto a por lo menos un profesionista en cualquiera de las siguientes ramas del conocimiento: derecho, economía, administración o finanzas y actuaría; adjuntando la síntesis curricular respectiva bajo protesta de decir verdad del representante/apoderado legal.	Si cumple	Si cumple	Si cumple
4	Brindar sus servicios con apoyo en un modelo financiero o software especialmente desarrollado para finanzas públicas subnacionales debidamente registrado.	Si cumple	Si cumple	Si cumple

ce

7









C
f

III.- CUADRO ECONÓMICO.

			MULTISERVICIOS ADFINA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	PRESUPUESTO DAF,S.C.	ASESORES PROFESIONALES EN FINANZAS, S.C.
COBRO EN PORCENTAJE EN CADA UNO DE LOS FINANCIAMIENTOS, MAS I.V.A.			0.45%	0.42%	0.37%
FINANCIA MIENTO	CANT.	U.M.	DESCRIPCION DEL SERVICIO	IMPORTE POR FINANCIAMIENTO EN MONEDA NACIONAL SN I.V.A.	
1	1	SERVICIO	REESTRUCTURA O REFINANCIAMIENTO DEL CRÉDITO CONTRATADO CON FECHA 20/06/2012 POR UN MONTO DE HASTA 1,000 MILLONES DE PESOS CON UN SALDO INSOLUTO DE \$995,600,150 BAJO EL PROGRAMA PROFISE.	\$4,480,200.68	\$4,181,520.63 \$3,683,720.56
2	1	SERVICIO	REESTRUCTURA O REFINANCIAMIENTO DEL CRÉDITO CONTRATADO CON FECHA 29/06/2012 POR UN MONTO DE HASTA 300 MILLONES DE PESOS CON UN SALDO INSOLUTO DE \$300,000,000.00 BAJO EL PROGRAMA PROFISE.	\$1,350,000.00	\$1,260,000.00 \$1,110,000.00
3	1	SERVICIO	REESTRUCTURA O REFINANCIAMIENTO DEL CRÉDITO CONTRATADO CON FECHA 23/09/2013 POR UN MONTO DE HASTA \$299,888,355.00 CON UN SALDO INSOLUTO DE \$299,888,355.00 BAJO EL PROGRAMA FONREC.	\$1,349,497.60	\$1,259,531.09 \$1,109,586.91
4	1	SERVICIO	REESTRUCTURA O REFINANCIAMIENTO DEL CRÉDITO CONTRATADO CON FECHA 29/07/2014 POR UN MONTO DE HASTA \$223,786,059.00 CON UN SALDO INSOLUTO DE \$211,994,864.00 BAJO EL PROGRAMA FONREC.	\$953,976.89	\$890,378.43 \$784,381.00
5	1	SERVICIO	REESTRUCTURA O REFINANCIAMIENTO DEL CRÉDITO CONTRATADO CON FECHA 11/12/2014 POR UN MONTO DE HASTA \$500,379,494.00 CON UN SALDO INSOLUTO DE \$500,379,494.00 BAJO EL PROGRAMA JUSTICIA PENAL	\$2,251,707.72	\$2,101,593.87 \$1,851,404.13
6	1	SERVICIO	REESTRUCTURA O REFINANCIAMIENTO DEL CRÉDITO CONTRATADO CON FECHA 28/12/2015 POR UN MONTO DE HASTA \$86,788,886.00 CON UN SALDO INSOLUTO DE \$86,788,886.00 BAJO EL PROGRAMA JUSTICIA PENAL	\$390,549.99	\$364,513.32 \$321,118.88
7	1	SERVICIO	REESTRUCTURA O REFINANCIAMIENTO DEL CRÉDITO CONTRATADO CON FECHA 12/08/2016 POR UN MONTO DE HASTA \$56,998,668.00 CON UN SALDO INSOLUTO DE \$56,000,000.00 BAJO EL PROGRAMA JUSTICIA PENAL	\$252,000.00	\$235,200.00 \$207,200.00
			SUBTOTAL:	\$11,027,932.88	\$10,292,737.34 \$9,067,411.48
			I.V.A.:	\$1,764,469.26	\$1,646,837.97 \$1,450,785.84
			GRAN TOTAL:	\$12,792,402.14	\$11,939,575.31 \$10,518,197.32

al
7

El presente cuadro económico fue elaborado por la Lic. Ma. De Jesús Carrillo Gallardo, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la “LEY”, y el artículo 69 del “REGLAMENTO”, y los lineamientos previstos en las Bases de la “LICITACIÓN” se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de CONSIDERANDOS del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la “LICITACIÓN”, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación al participante ASESORES PROFESIONALES EN FINANZAS, S.C. por un 0.37% sobre el saldo insoluto del total de cada uno de los créditos sujetos a reestructura o refinanciamiento, mas I.V.A., hasta por un monto total de \$10,518,197.32 (diez millones quinientos dieciocho mil ciento noventa y siete pesos 32/100 moneda nacional), I.V.A.

Handwritten signature and initials.

X

6
f

incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la “LEY”, toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la “LEY”.

SEGUNDO.- Por cuanto hace a los participantes **MULTISERVICIOS ADFINA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, y **PRESUPUESTO DAF, S.C.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resultan como adjudicados**, en virtud de que sus propuestas económicas resultan ser superiores a la presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la “LEY”.

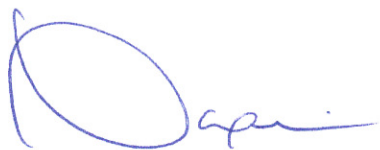
TERCERO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la “LEY”, el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 13 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

CUARTO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

QUINTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la “LEY”.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la “LEY” que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 23 de junio del año 2022. Así como, la Lic. Ma. De Jesús Carrillo Gallardo, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.



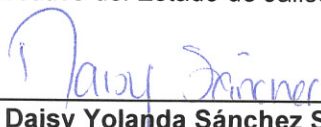
David Mendoza Martínez

Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



C. Óscar René Monroy Ayala

Vocal suplente de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



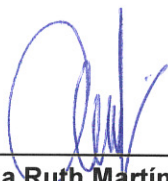
Lic. Daisy Yolanda Sánchez Sánchez

Vocal Suplente de la Secretaría de la Hacienda Pública



Lic. Luis Alberto Andrade Rivera

Vocal Suplente de la Secretaría de Desarrollo Económico



Mtra. Ana Ruth Martínez Rizo

Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración.



Lic. Jorge Dinael Hinojosa López

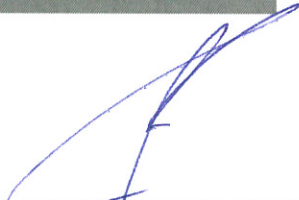
Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de Jalisco.





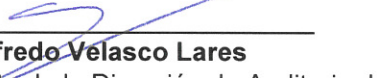
Administración

Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México



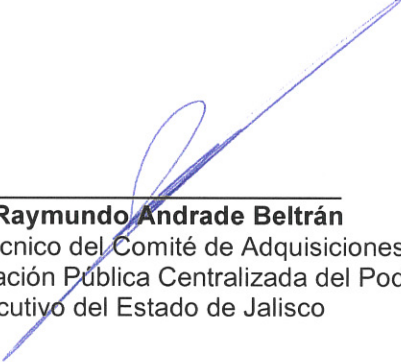
Juan José Ramos Fernández

Invitado Permanente de la Dirección General
Jurídica de la Secretaría de Administración



Lic. Alfredo Velasco Lares

Invitado Permanente de la Dirección de Auditoría de
la Secretaría de Administración



Lic. Raymundo Andrade Beltrán

Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de
la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco



Ma. De Jesús Carrillo Gallardo

Coordinador de Compras del
Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la
Secretaría
de Administración

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LPN112/2022** con
concurencia del Comité, denominada **"SERVICIO DE ASESORÍA JURÍDICA FINANCIERA INTEGRAL PARA
LA OPERACIÓN DE REESTRUCTURA O REFINANCIAMIENTO DE LOS CRÉDITOS CELEBRADOS POR EL
ESTADO DE JALISCO QUE SE ENCUENTRAN GARANTIZADAS CON BONOS CUPÓN CERO "BC0"**.



